



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con siete minutos del día **nueve de abril de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la séptima sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal presentes al inicio de la sesión:

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas no estuvo presente durante la sesión por haber sido autorizadas sus vacaciones, por lo que, al inicio de la sesión se contó con la presencia de cuatro integrantes de la Junta Ejecutiva y con ello el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis y discusión de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de nivel ajustados a las modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación curricular del personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el concurso para promoción de nivel, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.

2.- Análisis de las solicitudes planteadas en los oficios COSPE/072/07 y CEAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan respectivamente, dirigidos a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva anunció para efectos de la minuta la incorporación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y discusión de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de Nivel ajustados a las modificaciones de los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participa en el Concurso para Promoción de Nivel, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para explicar los resultados, a que hace referencia el punto en análisis y discusión.

La **Lic. Diana Talavera Flores** comentó que de acuerdo al oficio de la Secretaría de la Junta Ejecutiva 106-07 en donde se hace del conocimiento del Centro de Formación el acuerdo JE50-07, que a la letra dice: "La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tomando en consideración las opiniones de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna y con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel, publicada mediante circular 330 de fecha 20 de diciembre del 2006, aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo ajuste los resultados del Concurso de Promoción de Nivel a las ponderaciones aprobadas, dejando sin efecto la documentación correspondiente, y presente a este órgano colegiado los resultados que sustituirán a los preliminares que se dieron a conocer el día 28 de febrero de 2007".

En cumplimiento a dicho acuerdo, y con base en los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que participe en el Concurso de Promoción de Nivel, aprobados mediante acuerdo JE49-07, se realizó el 2 y 3 de abril del presente año, la evaluación curricular solicitada, verificando la documentación entregada por los funcionarios del Servicio Profesional Electoral participantes en el concurso de acuerdo a estos nuevos criterios.

Una vez concluido el proceso anterior, se integraron los resultados de la etapa de entrevista realizada del 6 al 9 de febrero, revisando para los 49 funcionarios del Servicio Profesional Electoral inscritos en el proceso, las puntuaciones de las 12 etapas que componen la evaluación del concurso.



De acuerdo con el criterio 21 del capítulo 6 de los Criterios de Participación en el Concurso para la Promoción de Nivel en los cargos del Servicio Profesional Electoral, el cual establece que las etapas de evaluación serán acumulativas se sumaron los puntajes de las mismas, considerando la ponderación del 60 por ciento para la evaluación curricular y 40 por ciento para la entrevista y se realizó el nuevo cálculo de la calificación correspondiente a cada uno de los aspirantes en una escala de 0 a 10.

Conforme al procedimiento descrito, se obtuvieron los nuevos resultados de la evaluación curricular que han sido entregados a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de este Instituto, conforme a los cuales se realiza la nueva evaluación de los funcionarios; de lo anterior se destaca, que de acuerdo a la solicitud que realizó la Junta Ejecutiva con base al mérito y rendimiento, donde se modifican los 7 rubros que componen la evaluación curricular, el puntaje asignado a la parte que corresponde a la evaluación del rendimiento, y también a la parte que corresponde al grado académico, se realizaron estos ajustes y de acuerdo a ellos, 49 de los 50 candidatos que participan en el Concurso de Promoción de Nivel, son promovidos, la persona que no es promovida, es porque no entregó documentación desde un inicio del proceso de evaluación.

Una vez concluida la intervención de la encargada del Centro de Formación y Desarrollo, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes, que se tome el acuerdo de instruir lo necesario para que los resultados se den a conocer a cada uno de los participantes del Concurso de Promoción de Nivel, indicando que estos resultados sustituyen los datos a conocer el día 28 de febrero del año en curso.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

Acuerdo JE51-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada de los resultados obtenidos por los Participantes en el Concurso de Promoción de nivel ajustados a las *Modificaciones de los Criterios para realizar la Evaluación Curricular del Personal del Servicio Profesional Electoral que Participa en el Concurso para Promoción de Nivel*, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE50-07 de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo JE52-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de nivel publicada mediante circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006, aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva que dé a conocer a cada uno de los participantes en el concurso de promoción de nivel, los resultados obtenidos indicando en el oficio correspondiente, que dichos resultados sustituyen a los datos a conocer el día 28 de febrero del año en curso.
Aprobado por unanimidad de los presentes.



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis de las solicitudes planteadas en los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan respectivamente, dirigidos a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la Presidencia de la Junta recibió los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, suscritos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respectivamente, por virtud de los cuales solicitan información respecto a la decisión tomada por la Junta Ejecutiva mediante el acuerdo JE36-07; con la única diferencia de que en el primer caso, se solicita que tal información sea proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con apoyo del Centro de Formación y Desarrollo y en el segundo, la solicitud se plantea directamente a la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

Asimismo aclaró que todas las solicitudes, planteamientos y consideraciones plasmadas en tales oficios se refieren a lo decidido por el órgano colegiado y no por alguno de sus integrantes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los presentes el punto antes señalado.

En uso de la palabra **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que en atención a la solicitud de los Consejeros, propone se instruya al Secretario, para que elabore el proyecto de respuesta relacionado con el acuerdo JE36-07 y se atiendan en tiempo y forma las solicitudes del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, respectivamente.

El **Lic. Iván Huesca Licona** sugirió que en dicha respuesta se incluya el documento relativo a los nuevos parámetros de evaluación aprobados en la sesión anterior de esta Junta, para que los Consejeros tengan conocimiento de cómo se llevó a cabo esta nueva evaluación, y así conozcan exactamente cómo se modificaron las calificaciones de febrero a la fecha y en qué consistió.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE53-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el propósito de atender las solicitudes planteadas en los oficios COSPE-072-07 y CECAH/083/2007, instruye al Secretario de la Junta Ejecutiva, para que elabore el proyecto de respuesta de la Junta Ejecutiva y, en su momento, ésta se haga llegar a los Consejeros Electorales Néstor Vargas Solano y Carla Astrid Humphrey Jordan.
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las **trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ